

DECRETO N° **2536** /

TEMUCO, **07 OCT 2021**

VISTOS

1. La Providencia N° 3623, que solicita devolución de dinero por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario en contribuciones año 2021, Myriam de Los Angeles Córdova Ramírez.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

Dpto. Rentas y Patentes.

1. Informe de Devolución N°14 de fecha 08.09.2021 del

año 2021, con calificación entre el 71% y el 80% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. Los certificados de movimientos de la Tesorería General de fecha 10.08.2021 que acreditan el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **CORDOVA RAMIREZ MYRIAM DE LOS ANGELES**
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : **\$39.252.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE**
BANCO SANTANDER N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL**
PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021, ROL
AVALUO 4010-52.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$39.252.-) Menor Ingreso**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



YENYAME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/xca

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- **PROV. 3623**
- **IDDOC: 2310806**